

+

1

Dⁿ Jeronimo Pera del Banco Real: llamareis
a Claustro Pleno para mañana Sabado alas diez
de la mañana: Para oir varias razones que expone
la facultad de Sagrada Theologia contra lo acordado
en el Pleno de 28 de Mayo del presente año en lo que
 Cree ser muy perjudicada, en quanto a los arbitrios, y
al modo con que estos se aprovaron en dho Claustro a
fin de aumentar el Arca de Primicerio, y en sus quejas
parecieron faltar rebocar dho acuerdo: pero caso que
la Universidad no acceda a esta solicitud pacifica; pide
la referida facultad, se le manden dar quantos testimonios
jurque necesarios para defender su derecho en donde
le combenga. Quedase a Claustro de Diputado; Para
ver un Memorial de Dⁿ Antonio Garcia May^{mo}
ala Univ^{rsidad}, por el que pide algun aumento de salario,
en virtud de lo que expone en dho Memorial. Vade
salte, fecha pres^{ente}, y la multa del Estatuto doble, q.
se estipula irremisiblemente. fecha, Viernes 13 de Junio
de 1794.

Juan Fran. Gonzalez
por

Advi. Por primer punto en Claustro Pleno para
dar parte ala Universidad, hallarse cumplidos los exen

civis ala Cathedra de Paredes mayor, y si
mir. lo tubiere por conven. e parax ante provision

ut supra =

[Signature]

[Signature]

[Signature]

AVSA



Plauto Pleno de 14 de Junio de 34

17
3
21

18
4
22

SEÑORES

Rector

Cancelario

* Navarro

* Madariaga *fuere*

* Cartagena *S*

* Toledano *S*

* Muñoz

Carpintero *Eng. nu*

Bajo *forastero*

Alva

Machado

* Robles

Perez *S*

* Oliva

Rico

Roldan *forastero*

Alva

Nieto

Sanchez

Natividad

* Ocampo

* Forcada

Peña

* Alonso *S*

* Arango

* Sanpere

Herrero

* Encina

Ramos

Oviedo

Vazquez

Ayala

Garcia *Dip. do*

Alonso

Salas *S*

* Cavallero *S*

Diaz

* Ruidozes

* Yanguas *fuere*

Ximenez

Santa Marina

Reirruard

* Ayuso

Texerizo

Campo

Valdivia

* Hinojosa

* Miranda

* Arias

* Cisneros

Mota

Alvarez

* Mintegui *forastero*

Castro

Pando

* Sierra *forastero*

Salazar

* Barcena

Almeida

Candamo

Gorordogoicoa

* Ocaña

Cea

* Fernandez *fuere*

Bringas

Cortès

Ramos *Eng. nu*

Martinez

Mariño

* Herrero

Cantero

Peralbo

Castañon

Nuñez

Falcón

Mayo

Pinela

Sataram

Alvarez

Salazar

Cananca

Delg. *forastero*

Rafael *S*

* Gonzalez

* Cuesta

* Zunzunegui

* Secades

* Recacho

* Medina

Otero

* Zepa

Campal

Fuentes

* Aragues

* Ortiz

* Garcia

Martel

Lecuna

Duro

Sampelario *S*

Piquera

Chaves

Dip. do

D. Lorenzo Rivera *forastero*

D. And. San Recalde

D. Juan Gón. Puga

D. Cay. no Campos *forastero*

Conc.

B. Cortes

B. Palomo

B. Alvarez Eulate

B. Irbe

B. Martinez

B. Vidal

B. Fonca

B. Solis



Voto de Culo 35.

total de Votos ?

~~Carra~~
El mi? 4

Correccion al Dr. Aia

M. Carra

M. Medano

Dr. minor

Dr. Peneu

Dr. Oliva

Dr. Sanchez

Dr. Alonso de Ben

Dr. Naranjo

Dr. Sarg

Dr. Ayola

Dr. Alonso

Dr. Diaz

Dr. Min

Dr. S. Cuervo

Dr. Lopera

Dr. Carro

Dr. Reynaud

Dr. Cuervo

Dr. Cuervo

Dr. Ocaña

Dr. Nafar

Dr. Mayo

Dr. Cortes

Dr. Cuervo



Claustro Pleno al 14 de Junio de 1794

Se da la cedula, informó el Sr. D. Custodio Rama, uno de los comisarios de la facultad de Teología, que refirió esta, de llevar a efecto los proyectos para aumentar el Arca de Primicerio, y después de leyeron los acuerdos que hablan del particular de Claustro de Primicerio de 30 de Julio de 1791; Junta de Primicerio de 3 de Agosto del mismo año; Claustro de Primicerio de 13 de Mayo Junta de 21 y 28 de Mayo de 93, Claustro de Primicerio de 11 de Abril de 94, y Pleno de 28 de Mayo del mismo. Interada muy por menor de sus respectivos contenidos para acordar y votar en la forma siguiente

- V. D.º clavando voto al Sr. D.º
- N. D.º Carraja, que suspende votar según en el n.º 1.º
- N. D.º Ledano que es nulo el último acuerdo y pide que la Univ.º así lo declare
- N. D.º no vota: voto al Sr. D.º Rama
- N. D.º no vota: voto al Sr. Ledano
- N. D.º Hobbs que en punto a N.º 1.º se examinen los libros de 4 partes 3 para adoptar este arb.º y eng.º a los índices de los demás particularidades del Claustro que se aprobaron los arbitrios es nulo; y que la Univ.º examine la fundación de la Arca de Prim.º corresponde a los Exaduaos pobres de sus Puidas. Que la Univ.º examine si este proyecto es útil a ella misma
- N. D.º no vota: D.º Oliva: que los Claustros de 11 de Mayo y 28 de Mayo de este año son nulos por haber

416
dipuesto la *lra* al oque no es suyo, y q.
la facultad al *Fr.* aplause la *nra* en
esto mismo, y en la extenion de la Cedula
del 28 de Mayo, y pida los testimonios
necesarios para *Valladolid* donde conbenza

N. D. Pico: Que en el negocio de *gracia*
que *don*iega, y se adhiera en todo a lo
que *don*esta hecho por la facultad al *Fr.*

N. Fr. Sanchez: Que son nulos los Claustrales, y
lo votado

N. R. mo *Madariaga* voto al R. *Ordo*

N. R. mo *San*. voto al R. mo *Ordo*

N. R. mo *Pena* Id

N. D. *Chaviz*: Que solo por Estatutos, y R. Ce.
dulas, y Constituciones nulos los acuerdos, y p.
haber asistido los *Dios*, y con, y que
nadie tiene dno a disponer mas que de su parte
en este particular y no a votar en el de otro.
~~De pena voto al *Fr.*~~ desde luego se *Repar*
ta a cada individuo lo que le corresponde
al oque esta depositado en la *Secretaria*

N. D. *Pena* voto al *Fr.*

N. D. *Enr.*: Que es asunto de *gracia*, y
por consiguiente son nulos todos los acuerdos
en todas sus partes.



N El Sr. D. Ramon Voto por escrito

D. Voto: Que se suspenda la execucion ^{face}
hasta que el proyecto merezca la aprobacion
del Consejo

H. R. Languet Voto al D. Ramon

N. D. Ayala Voto por escrito

H. D. no como des. Voto al D. Ramon

D. Salas: Que se quejamplo lo acordado ultimam.
y que los ^{re} con. continuen aumentando
los arx para fondo de esta Arca. Que als
se Theologos deuden los testam.^o que pidan
y fueren de dar, y que si no lo han hecho, la
sa nonbrada p. este arnito h. ta. aora
en el conueo de hoy ponga una Rp. al con
de lo hauido a R. una sencilla y sea
adenda Mar. al determin. en el
negocio y alla oporcion que a ello ha hecho
la sag. facultad de Th. en ouerpo

C. D. no Diaz: Que es nulo todo lo acordado Re.
latido al particular que se trata, y que
la execucion es violenta y ridicula, y p. de los
testimonios ^{pedidos} encara que de que nace declaran
nulos los claustra que se han leido

C. D. no Ridas: Que es ~~es~~ nulo todo lo acord.



D^a Infante: Que es agravio en lo particular de
 lo acordado hasta ahora, pero por lo que se hace
 cede todo interes a beneficio del fondo
et D^a Carrallero: Que es nulo todo lo acordado en este
 asunto, y si requiriere proporcionar el fondo p^{ro}
 sea en otros términos.

et. Ch. S^{ra} M^{ra} P^{ro}to del R^{mo} D^{no} D^{no}

N. R. Ariza: Que es nulo todo lo acordado en los Clauv.
 tray parados relativos al aum^{to} de Area de Prim^o y p^{ro}
 del R^{mo} D^{no} D^{no}

N. D^a Cinneros: Que los Clay^{os} han sido nulos
 y q^{ue} se funde el fondo de Prim^o de
 se graduando a esta Area en todas
 facultades, y q^{ue} a este fin se recurra
 al Consejo, pidiendo la correspondiente
 aprobac^{on}.

D^a Pando: Que es lo q^{ue} el D^{no} Infante y por
 en p^{te} ruega a todos los S^{es} con
 tribuyan a q^{ue} tengan ef^{ic} los medios
 de buscar la conformidad q^{ue} propone
 el D^{no} D^{no} Ayuso — —

D^a Salazar: Que contempla q^{ue} este es
 perar la res^{ol}u^{cion} al Consejo;

D^a Barr: Que suspende votar, y que los S^{es} Arce y
 podran en su dictamen nombrar dos comi^s para
 que se comprometan con voz de la Junta de arce

S. D^a Alm: Que no fueron nulos los Clau-
tros de Prim: y Pleno

S. D^a Candamo: Que el acuerdo es válido, y no
hay en la Univ^a facultad p^a anularlo p^a
habiendo dado parte al Consejo donde
esta pend^{te} y por lo mismo no se deben dar
los testimonios q^e solicita la facultad
al P^a a no ser que mande ~~antes~~ ^{antes} el
~~P^a a no ser~~ y que protesta si lo contrario
se acordare y p^a de testimonio ~~y que~~
~~manden los testimonios~~ ~~que no toman~~
de el Consejo

S. R. Alonso: Que es nulo el Claustro; y q^e
aunque se haya representado al Consejo
no pende allí por no haber hecho in-
tervencion ^{no} al mismo y voto del R. P^a

S. D^a Ocaña: Que es nulo todo lo acordado
en los Claustros de 11 de Ab^{il} y 28 de
Mayo, y la Representacion hecha de
Necesa, y se asegura en todo el P^a al
D^a Robles y a los testim^{os} pedidos p^a la
Facultad de P^a

S. D^a Cortis: Que son nulos los Claustros
que han acordado el aum^{to} el P^a a
de Prim: y p^a se leyere como en efecto se leyó
al Consejo ^{en la Junta havia diri-}

S. R. Mariano voto del R. P^a y
adicionalmente al D^a Robles

S. D^a Herrera: Que declara nulos los etc.

allos Claustrales de Val. Ab. y 28 de Mayo
a este año y de en los Testim. a la Facultad de
H. y pide al m. p. que despues de un Voto
de Canón. no permita Voto nadie de
la nulidad de dho Claustrales, med. que con
anexo al Estatuto que ha sido los

L. D. Canón. Que nose anulendos Claustrales,
y se expere la Resolución del Consejo

L. D. Peralbo Voto

D. Castañon Voto al D. Ayuso

L. D. Mo. Mayo. Que los Acuerdos de una Vocab. n.
de data son nulos y de en los Testim. a la
Facultad de H. y

L. D. P. muela: Que son nulos los acuerdos, que re-
pongan las cosas a su antiguo estado y los. Canón.
y Pr. providencia de entrega de
propinas

D. Latorrañi. Que se expere la Resolución del
Consejo

L. D. P. P. Voto al D. Ramon Gou.

L. D. P. P. Voto: Que se expere la Resolución del
Consejo, mediante la aprobación que tiene
hecha la Pr. y por su parte concede los testi-
monios a la Facultad de H. y y aprueba los acuerdos

L. D. P. Voto al D. P. Voto



3
S. D.^a Repa: Que se expere la Resolución
al Consejo ala Representat^{on} que se ha
hecho, y da por Valido lo actuado de
los Claustrales de Fr. y Prim^a

S. D.^a Valdimones: Que da por valido lo acion
do citados, que se vuelban las propri.
papeles que estan depositados en la Secretaría

S. D.^a Campal voto del D.^a Valdivia con
la adición de una Junta que concilie
los animos de los ²⁴ que estan dispuendos

D.^a Fuentes: Sino es contra estatutos. Voto
del D.^a Valdivia

S.^a Ortiz: Que se aguarde la resolución
al Consejo

D.^a Duro: del D.^a Valdivia

M. Piquera Id

Chaves Que se expere la Resolución al con
sejo, quedando Valido el Claustr

D.^a M.^a Gra: Que se expere la resolus.^{on} al
consejo

~~D.^a M.^a Gra: Cñadio anulado. Que se
Represente al Consejo: que este Clau.
stro ha anulado los anteriores, y que~~

30
~~La Representación. Dada no es de la Universidad
que se tiene en ella según a la Universidad~~

R.^{mo} Frías: Amado: por escrito

Y
J.^m Recalde de Briv?

J.^m Campes: Que se expere la Provisión del Consejo

J.^m Puga aparecida lo acordó en los Claustros
que se citan y la Representación hecha p.^{ta}
la F.^a

J.^m Fonseca de Valdivia

J.^m Solís

Y
J.^m Yrre de Briv?

J.^m Sampedano se expere la Provisión y confirma
el acuerdo

R.^{mo} Frías amado: Que encargo se que nos ter
ren los testimonios a la facultad de F.^a p.^{ta} de
testimonio se que se requirieran =

D.^{no} Salas: Reformo en que se expere la resolución
Comisario

D.^{no} Enr.^a Que los Comisarios que Representan
con el Consejo supongan por medio de m. C.^{ta}
se Resolva y se de de Censo

J.^m Canselario Nobota de S.^{ra}

J.^m P.^{ta} Que se podría suspender el Censo de
la Representación. Dada al Consejo y q.^{ta} los Comi.
sarios de F.^a pueden acercarse a la tax con



la Junta los medios mas convenientes

AVSA



9

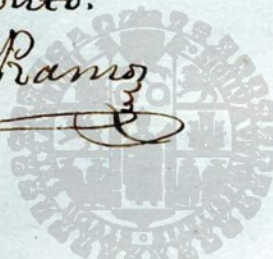
t

El D^{ho} Ramos dijo, que declaraba por nu-
llo el acuerdo del pleno del 28 de Mayo so-
bre el aumento del arca de primicias,
por ser contra constituciones, estatutos
de la univ.^d, contra ordenes del Consejo,
i por ser asunto de gracia, que se nego, i
protesto por ~~varios~~ varios señores en cu-
ios casos un solo voto contradicente ba-
ta para anullar el acuerdo.

En 2.^o lugar es su voto, que si la
univ.^d no declara assi nullo el mismo
acuerdo, se mande desde luego suspender
su execucion en toda ^{sus} partes, reintegran-
dolo todo a su antiguo estado, hasta q^e el Rei,
o el Consejo real decida, i determine sobre
ello.

En fin vota, que al Colegio de Theo^l.^a
se den todos los testimonios, que pida, y sean
convenientes a este asunto.

De Ramos

10

10

Cl. D^r Ayala Cathedraico de Reg.^a de Theolog.^a de la Univ.^a de Salamanca
y miembro del Colegio de Theologos de ella en su lugar y p.^a su voto sup.^a al
Claustra declare nulo el acuerdo q.^e celebró el veinte y ocho Mayo del presente
año de noventa y quatro p.^a haberse arrogado y atribuido las facultades y au-
toridad q.^e no tiene de imponer pension o contribucion alguna sobre los d^{os}
de propinar Emolum.^{to} y pertenencias anejas al Doctoram.^{to} o subrogacione^s
equivalentes, como lo ha hecho p.^a el citado acuerdo, privandole y juram.^{to} a toda
la facultad de Theolog.^a de su integra percepcion q.^e gozo hasta aqui, sin el
cerceam.^{to} del t^{er} p.^a ciento conq.^e se le recarga sobre todas las propinas co-
munes p.^a a Tierras, Arco, Grados mayores, y menores; quitandole ademas, p.^a ente-
ro el repartim.^{to} de ferias Almendras y Dulces, y otras utilidades bajo de
el expresado titulo de Piedra p.^a aumentar el fondo de Arca de Primicias.
Ten caso q.^e la mencionada Univ.^a no declare nulo el d^{ho} acuerdo de veinte y
ocho de Mayo, pide se le de termin.^{to} de las R.^{as} Ordenes q.^e hablan de repa-
rtimientos de propinas y de todos los demas d^{os} personales q.^e le corres-
ponden p.^a su propio oficio y ministerio; y pide ademas q.^e se lean en el
pres.^{te} Claustra todas estas R.^{as} Ordenanzas y se le de asi mismo el termin.^{to}
de ellas conforme a Estatuto; y requiere al L.^{to} Cancelario, con el debido respeto,
le mantenga conforme a d^{has} Ordenes en la posesion de todo lo q.^e disputaba
y poseya antes del acuerdo, suspendiendole la violenta execucion de este,
hasta tanto q.^e S. M. (q.^e Dios quere) no las revoque; y p.^a quanto si no se le
hace justicia se sera en la precision de reclamarla en los tribunales compe-
tentes, requiere ala Univ.^a mande tambien a su secret.^a darle testim.^{to} de to-
dos los acuerdos asi de primicias como de Claustra pleno enq.^e se trata



non todoz eno punar y el conxess.^{te} testim^o de ene su tota q.^a com
ye protestando la nulidad de quanto se acuerda contra el tenor de la
hera espuesta y p.^a q.^a comte lo firma a 14 de Junio de 1704.

D. D. Fernando Luis de Ayala



AVSA



12

Añadió el vno Arce: que, en caso de anularse p.^a este
Clauo el acuerdo el de 28 de mayo, inform. la Univ. al
Consejo que este clauo anuló el pasado: Ytq. que con el
Informe declare al mismo Consejo, q.^e el Informe remitido
a Su Alteza en solicitud de la confirm. el acuerdo de
28 de mayo, no se ha leydo en el quicio, ni visto noticia ella
la Univ.: Ultimam.^{te} que la Univ. declare aquí si la tal
reprobación es de la Univ. y si merece su aprobación =

Se agregan a esta add. los ^{des} Decanos
D.^{no} Viramonte. Tesorero: Mayord.^o M.^o D.^o
menes, y toda la facultad de ella =

Nota: No se publico Acu. alguna, porq.
al concluir este punto, ingreson alg.^{os} S.^{res} debia tener.
se presente q.^e p.^a la revocac.^{on} con arreglo a
Cst. debian concurrir y convenir en ella a la
quatro partes de votos ley reg. y otros S.^{res} dice
con no era lo mismo votar la nulidad, q.^e
la revocac.^{on} porq.^e p.^a aquella bastaba la
mayor p.^{te} de votos siendo ~~la mitad~~ mas
de la mitad; Y a q.^e repusieron otros S.^{res}
q.^e la cedula estaba expedida p.^a ratas de
la revocac.^{on} y no de la Nulidad; Por lo q.^e
solo hize presente el resultado de las
votac.^{on} expresando el Num.^o q.^e voto la
Nulidad: los q.^e fueron votos de Univ. y
la diversidad de los restantes; Y se levanto
el Clauo sin hacer public.^{on} al Acu.
y en fe de ello lo firmo yo el Sec.

Sec.
Dedermay
Sec.

Sege el Pleno de lo que se tiene de 24 y
en el p.º en el de la plaza



El Claustro y uno de 14 de junio
de 1794.

Se celebra este Claustro, para por varios
quesos de la facultad de la aca-
cia de los arbitrios para aumentar el
Utrera de Primicias, renovar el Utrera
del Pleno de 28 de Mayo de este
año en el se aprobare. Dado en el
mes, y en caso de no haberse aprobado
se den a la facultad de la aca-
cia de Primicias para referir en 20 =

y no se publico. Dado. Dado
y si solo el resultado de la votación
examinado el Utrera y voto de la aca-
cia: los p.ºs. fueron votos de Primicias
y la decencia de los restantes.

Meito.